

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_101/2017

San Salvador, a las quince horas, del día ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha cuatro de septiembre del corriente año y siendo asignada con número de referencia Sol_UAIP_90/2017, fue solicitado lo siguiente:


- Estadísticas de Exportación e Importación, por destino y origen, de enero a la fecha.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. De acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la LAIP "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que éste la localice, verifique su clasificación, y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible". Por tanto dicho requerimiento fueron solicitado a la Gerencia Aeroportuaria.
- II. Con base a la información proporcionada por la Gerencia Aeroportuaria, mediante Memorando GAES-285/2017, se remite la información proporcionada mediante formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico _____, se remite documento de resolución No. Res_UAIP_101/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".
NOTIFÍQUESE.


Licda. Gabriela Méndez
Oficiala de Información Interina

